



## **REGLAMENTO DESAFÍO 360° (NOVIEMBRE 2021)**

### **ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN**

El Desafío 360° es una prueba organizada por Arista Eventos.

### **ARTÍCULO 2: FECHAS Y LOCALIZACIÓN**

El Desafío 360° se celebrará entre el 24 y el 28 de noviembre de 2021. La organización comunicará la sede en próximas fechas.

### **ARTÍCULO 3: CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA**

3.1 El desafío 360° es una ruta por montaña individual y en autonomía de muy alta dificultad. Se trata de una prueba no competitiva.

3.2 La 360° tiene por finalidad realizar un recorrido determinado sin sobrepasar el tiempo establecido.

3.3 La participación en esta modalidad será individual.

3.4 El participante debe dominar las técnicas necesarias y tener la preparación adecuada para afrontar este reto: dominio de técnicas de orientación, preparación para soportar condiciones naturales cambiantes, capacidad para asistir a otros corredores en caso de necesidad y tolerancia a la fatiga, a la falta de sueño y a los problemas de alimentación.

3.5 El recorrido no estará balizado. El corredor deberá seguir el track facilitado por la organización en fechas previas al desafío.

3.6 El recorrido debe realizarse en semi-autosuficiencia. Los participantes gestionarán como crean conveniente sus avituallamientos y sus periodos de descanso. A lo largo del recorrido la organización facilitará bases de vida en las que los participantes disponen de forma gratuita de zona de descanso y comida.

Puesto que la organización cuenta con un número limitado de camas/colchones en cada Base de Vida, la disponibilidad de camas para dormir está limitada por orden de llegada. En función a la demanda de descanso por parte de los corredores, se dispondrá de un tiempo máximo para garantizar el descanso de todos.

3.7 Estará permitido el suministro en cualquier otro establecimiento abierto al público durante el recorrido, siempre a cargo de los participantes.

3.8 La asistencia externa estará únicamente permitida en las bases de vida, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

## **ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones del Desafío 360° se acompañarán de la cumplimentación de un formulario en el que se detallará la experiencia previa de cada participante, incluyendo la experiencia técnica en montaña, el historial deportivo y la motivación. La organización decidirá, respetando el orden de inscripción, la aptitud de cada corredor para aceptar o no su inscripción finalmente.

## **ARTÍCULO 5: COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE**

El Desafío 360° se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren actitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza.

Es obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de este tipo de comportamientos.

## **ARTÍCULO 6: INSCRIPCIÓN, ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CAMBIOS DE TITULARIDAD**

### **6.1 INSCRIPCIÓN.**

6.1.1 Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas a través de la web oficial del evento, rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante tarjeta de crédito/débito (de una sola vez).

6.1.2 Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.

6.1.3 Consulta los periodos de precios y descuentos en la web oficial del evento.

## **6.2 ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**

De cara al Desafío 360° 2021, los participantes tendrán dos opciones para anular su inscripción:

**6.2.1 CONTRATANDO EL SEGURO DE DEVOLUCIÓN.** En el momento de realizar la inscripción habrá la posibilidad de contratar un seguro de devolución que contempla el reembolso de la inscripción (excepto el importe del seguro). En caso de que el evento se anule por decreto de alerta sanitaria o de que el participante se vea afectado por una alerta sanitaria tanto en el país de origen como en España, la organización devolverá el importe íntegro de la inscripción (excepto el importe del seguro) hasta la fecha de la carrera.

La devolución también será efectiva hasta 30 días antes de la carrera (excepto el importe del seguro) dados los siguientes casos debidamente justificados a través del correo electrónico [info@aristaeventos.com](mailto:info@aristaeventos.com):

- Una lesión o enfermedad grave, accidente, o defunción del corredor, de su cónyuge o pareja o sus ascendientes / descendientes de primer grado.
- Una enfermedad grave que precise hospitalización o el deceso de su cónyuge o pareja o sus ascendientes o descendientes de primer grado hasta treinta días antes del evento.

En caso de que los participantes hubieran contratado servicios durante el formulario de inscripción, los servicios solo se devolverán hasta el 1 de septiembre. A partir del 25 de septiembre, las devoluciones de la inscripción serán íntegras exceptuando el importe del seguro y los servicios contratados.

El seguro de devolución solo podrá ser contratado en el momento en el que se realiza la inscripción. No podrá contratarse a posteriori.

**6.2.2 SIN CONTRATAR EL SEGURO DE DEVOLUCIÓN.** Debido a la excepcional situación sanitaria, el participante que no contrate el seguro de devolución en el momento de la inscripción podrá tener un reembolso de un porcentaje del importe total de la inscripción atendiendo a las siguientes fechas:

- Hasta el 1 de septiembre de 2021: Reembolso de un 60% de la inscripción
- Hasta el 24 de octubre de 2021: Reembolso de un 40% de la inscripción

Después de esta fecha, la organización de la carrera no reembolsará en ningún caso el importe de la inscripción a aquellos participantes que no hayan contratado un seguro de devolución.

## **6.3 CAMBIOS DE TITULARIDAD.**

El plazo para el traspaso de la plaza de un corredor a otro se establece en un máximo de 30 días precedentes a la prueba. Después de esta fecha no se podrá realizar cambio alguno. El cambio de titularidad podrá realizarse de forma gratuita a través de la zona privada del

corredor. En caso de solicitar el cambio a la organización, esta gestión tendrá un coste de 5€.

## **ARTÍCULO 7: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

### **7.1 NORMAS GENERALES**

Con carácter general, todos los participantes del Desafío 360° deberán:

- Ser mayores de edad.
- Conocer y aceptar las condiciones de este Reglamento.
- Realizar correctamente todos los pasos de inscripción

### **7.2 DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

Todos los participantes inscritos en el Desafío 360° entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los corredores y herederos.

En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Los corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

### **7.3 CERTIFICADO MÉDICO**

Todos los participantes inscritos en el Desafío 360° han de presentar un certificado médico. Este debe estar cumplimentado y firmado por un médico colegiado competente y deberá tener una antigüedad máxima de un año antes del comienzo de la prueba, salvo que requiera de su actualización por enfermedad o lesión sobrevenida. Podrás subirlo a la misma web en la que te inscribiste, accediendo en tu zona privada antes del 24 de octubre de 2021.

La inscripción no estará finalizada ni validada hasta que el corredor adjunte el certificado médico y la organización lo valide. Una inscripción pagada pero sin certificado médico no será válida. Dicho certificado acreditará la aptitud del participante en una prueba de la dificultad del Desafío 360°. **NO SERÁN VÁLIDOS LOS CERTIFICADOS DE OTRAS PRUEBAS.**

### **7.4 SEGURO DE ACCIDENTES**

Todos los participantes del Desafío 360° deberán estar en disposición de un seguro de accidentes de acuerdo al [R.D. 849/1993](#).

Para aquellos participantes que, en el momento de la inscripción, no dispongan de un seguro de accidentes propio, la organización de la carrera suscribirá una póliza cuyas condiciones podrá comprobar en el formulario de inscripción.

## **ARTÍCULO 8: DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

### **8.1 DERECHOS DE IMAGEN**

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen del Desafío 360°, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición o con fines de investigación. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

### **8.2 PUBLICIDAD**

Será obligatorio para los corredores la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización. Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será penalizado. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento de dicho material.

### **8.3 PROTECCIÓN DE DATOS**

Al inscribirse en el Desafío 360°, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate automáticamente y con finalidad deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: [info@aristaeventos.com](mailto:info@aristaeventos.com).

Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida, la categoría y su imagen.

## **ARTÍCULO 9: MATERIAL OBLIGATORIO**

- Depósito/s de agua con capacidad mínima de 3 litros
- Reserva de comida energética de seguridad

- 2 linternas en buen estado de funcionamiento con pilas de recambio en cantidad suficiente para el tiempo máximo estimado de la prueba
- Manta de supervivencia (mínimo 140x210cm)
- Silbato
- Teléfono móvil con opción internacional (sin número oculto)
- Un cargador (solar, batería externa...) que asegure la autonomía de teléfono móvil y gps durante el tiempo máximo de duración del desafío.
- 1 prenda interior caliente de manga larga en tejido transpirable
- 1 chaqueta y 1 pantalón impermeable con membrana transpirable
- Un poncho impermeable
- 1 pantalón o malla deportiva larga
- 1 gafas de sol
- 1 par de guantes
- 1 gorro
- 1 bolsa para desechos
- 1 vaso multi-uso/depósito tipo botella ciclismo
- Brújula
- Cuchillo/navaja
- 1 GPS de mano (no serán válidos los GPS de pulsera), en el cual se habrán cargado los trazados facilitados por la organización. Este aparato debe poder aceptar por lo menos 20 trazados de al menos 5.000 puntos cada uno.
- El Roadbook y los mapas del recorrido facilitados por la organización
- Una tienda de vivac ligera o un abrigo de supervivencia / funda de vivac (100% estanco a la lluvia y al viento)
- Un botiquín de primeros auxilios que permita curar pequeñas heridas y afecciones benignas.
- Dinero en metálico (euros)
- Documento de identidad con foto

#### **Otro material aconsejado**

- bastones,
- prendas de recambio,
- pastillas purificadoras
- cuerda, crema solar, vaselina o crema anti-rozaduras...

## **ARTÍCULO 10: CATEGORÍAS Y PREMIACIONES**

El Desafío 360º premiará a los siguientes clasificados:

- 3 primeros/as de la categoría general
- Primer y primera clasificado/a de la categoría residente canario/a

## **ARTÍCULO 11: BARRERAS HORARIAS**

Se definirán barreras horarias en las bases de vida y cualquier otro lugar considerado útil por la organización por motivos de seguridad. Estarán calculadas para permitir a los participantes alcanzar la meta en el tiempo máximo impuesto por la organización

Para ser autorizados a seguir la prueba, los participantes deben salir del punto de paso antes de la hora límite indicada.

Todo participante descalificado por la organización que quiera seguir el recorrido lo hará bajo su propia responsabilidad tras haber devuelto su dorsal y la baliza.

## **ARTÍCULO 12: ABANDONO**

El participante deberá ser autosuficiente en el momento en el que abandone la prueba. En el caso de que la base de vida no se encuentre en un lugar con transporte público accesible, la organización llevará al corredor hasta un lugar en el que puedan contratar un servicio de transporte.

En caso de abandono en cualquier otro punto del recorrido, salvo emergencias, los corredores también deberán organizarse por sus propios medios.

En caso de abandono, la devolución de las bolsas de material en la meta no puede ser garantizada antes del final de la prueba.

## **ARTÍCULO 13: SEGUIMIENTO Y LOCALIZACIÓN**

Se entregará una baliza de posicionamiento a cada participante, **previo depósito de una fianza de 50€**. Esta baliza emite cada cierto tiempo un mensaje indicando la posición del corredor. Esta información es puesta a disposición del Servicio de seguridad que sigue de forma permanente la progresión de los corredores, asegurándose de que respetan el recorrido. Además de por motivos de seguridad, este seguimiento estará también disponible a través de los sistemas de seguimiento online durante el desafío.

Esta baliza deberá ser devuelta a la organización a la finalización de la prueba.

## **ARTÍCULO 14: SEGURIDAD Y CONDUCTA EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE**

El Servicio de seguridad y los controladores de las bases de vida serán los únicos interlocutores de los corredores, que deberán recurrir a ellos para solventar cualquier problema. Si es necesario, ellos serán los encargados de dar la alerta y de la coordinación de los servicios públicos de emergencia .

En caso de accidente:

- Los corredores deberán utilizar su botiquín para los primeros auxilios,
- En caso de urgencia o de imposibilidad de desplazarse, avisarán al Servicio de seguridad de la prueba por cualquier medio.

## **ARTÍCULO 15: NORMAS DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO GENERAL.**

15.1 Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano o al teléfono de emergencia de forma inmediata. La privación de auxilio podrá ser penalizada con la descalificación inmediata.

15.2 Es obligación de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización. Un bastón roto en competición podrá ser entregado en un control. El competidor que no los deposite o los deje en una zona preparada, podrá ser penalizado.

15.3 La comida que porte el corredor deberá ir marcada con el número de dorsal.

15.4 Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que será determinada por los comisarios de carrera y que podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación total, según el caso.

15.5 Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

15.6 Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

15.7 El acompañamiento al corredor por parte de otra persona, sea esta o no corredor, será considerado ayuda externa y podrá ser penalizado. De la misma forma, también será considerado como ayuda externa, la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas habilitadas para tal fin detalladas en el Artículo 8 de este reglamento.

## **ARTÍCULO 16. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES CON POSIBLE SANCIÓN**

### **16.1 PENALIZACIONES**



Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación (el equipo arbitral tendrá potestad para hacer apercibimientos, si lo considera oportuno, antes de aplicar una penalización):

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.
- Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no, fuera de las zonas habilitadas para tal fin.
- Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo.
- Tirar desperdicios durante el recorrido.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización, árbitros comisarios o colaboradores (Guardia Civil, Protección Civil, etc.).
- No pasar por cualquiera de los puntos de control de chip.
- No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización.
- Demandar ayuda sin necesitarla

## **16.2 DESCALIFICACIONES CON POSIBLE SANCIÓN**

Será responsabilidad del comité de carrera establecer las penalizaciones y la dureza de estas, que oscilarán entre la descalificación y la expulsión del evento atendiendo a los criterios de gravedad y proporcionalidad de las mismas:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.

## **ARTÍCULO 17: SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PRUEBA**

La organización se reserva el derecho de suspensión o cancelación de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo prescripción de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

Asimismo, los directores de carrera podrán suspender, acortar, modificar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, alertas decretadas por las autoridades, etc.).

## **ARTÍCULO 18. ACEPTACIÓN**

La formalización de la inscripción en el Desafío 360° implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento. El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.